



Facultad de Filosofía  
y Humanidades / UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0051287/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Estela María Miranda de Fassi** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 22 hasta el 28 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en las I jornadas Regionales y III Jornadas Nacionales de Investigación en Educación Superior, a realizarse en la Universidad de La República, Uruguay;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", con vencimiento en su designación el 15 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ESTELA MARÍA MIRANDA DE FASSI**, Legajo nº 31045, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 22 hasta el 28 de Octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1430  
NG

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.